Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN PR / RC Nº 322 /14**

Asunción, 10 de diciembre de 2014

**QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TALLER DE SOLDADURA Y METALÚRGICA", ID Nº 283.266.**

**VISTOS:**

El Informe de Evaluación del 03 de diciembre de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/1349/2014 del 05 de diciembre de 2014 de la Dirección Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 44/14 para la "Adquisición de Insumos para Taller de Soldadura y Metalúrgica", a través de la Carta de Invitación del 18 noviembre de 2014 a las firmas PROMINDUS S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., DISTRIMATT de Felicia Rojas, CHISPA S.A., DIMATEL S.A.C. e ITARENDY S.A.;

Que en el procedimiento de la contratación se ha realizado la prórroga para la apertura de sobres en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 2 de diciembre de 2014 presentaron oferta las siguientes firmas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.;

Que en el mismo informe se manifiesta que en virtud del Art. 34°, Inciso c) de la Ley N° 2051/03 se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 44/14 para la "Adquisición de Insumos para Taller de Soldadura y Metalúrgica", por un monto total de G. 14.390.700 (Guaraníes catorce millones trescientos noventa mil setecientos) incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., los ítems 1, 2, 3, 8, 10 y 11, por un monto total de G. 5.868.000 (Guaraníes cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil) y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., los ítems 4, 5, 6, 7, 9, 12 y 17, por un monto total de G. 8.522.700 (Guaraníes ocho millones quinientos veintidós mil setecientos);

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 283.266 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en los Objetos de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos" y 390 "Otros bienes de consumo", del presupuesto de PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85, modificado por el Art. 4° de la Ley N° 2199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º.-** Adjudicar la Contratación Directa Nº 44/14 para la "Adquisición de Insumos para Taller de Soldadura y Metalúrgica", por un monto total de G. 14.390.700 (Guaraníes catorce millones trescientos noventa mil setecientos), en virtud del Art. 34°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las firmas:

COPIA PARA U.O.C
COPIA PARA U.O.C

**RESOLUCIÓN PR / RC Nº 322 /14**

Asunción, 10 de diciembre de 2014

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L., los ítems 1, 2, 3, 8, 10 y 11, por un monto total de G. 5.868.000 (Guaraníes cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil) I.V.A. incluido.

- RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., los ítems 4, 5, 6, 7, 9, 12 y 17, por un monto total de G. 8.522.700 (Guaraníes ocho millones quinientos veintidós mil setecientos) I.V.A. incluido.

**Art. 2°.-** Declarar desierta la contratación respecto a los ítems 15 y 16, en virtud al Art. 30°, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**Art. 3°.-** Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de las Ordenes de Compras respectivas.

**Art. 4°.-** Designar a la Gerencia de Planta de Mauricio J. Troche como encargada de administrar la Orden de Compra.

**Art. 5°.-** Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de las Ordenes de Compras.

**Art. 6°.-** Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en los Objetos de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos" y 390 "Otros bienes de consumo", del presupuesto de PETROPAR.

**Art. 7°.-** Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

**Art. 8°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**FIRMADO:**

**Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER**
**PRESIDENTE**
**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**

COPIA PARA LA U.O.C